



## Consejo Universitario



# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 305 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 OCT 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de octubre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, mediante Oficio N° 387-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 29 de setiembre del 2020, la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, solicita contrato de docentes por locación de servicios para laborar en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, en el semestre académico 2020-II;

Que, con Oficio N° 468-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de octubre del 2020, la Directora General de Administrador, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 002606, 002607, 0026014, por el importe total de S/ 5,984.00 (Cinco mil novecientos ochenta y cuatro con 0/100 Soles), para atender con la contratación de Docente bajo la modalidad de locación de servicios, para Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0410-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de octubre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de locación de servicios de tres profesionales, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto por el importe total de S/ 5,984.00 (Cinco mil novecientos ochenta y cuatro con 0/100 Soles);



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 305 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de octubre del 2020, acordó autorizar la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considerando las Certificaciones de Crédito Presupuestario, emitidas por la Dirección de Planificación y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación por locación de servicios del personal docente de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.M.N.	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	VIGENCIA
1	DORA MARIBEL MENDOZA PÉREZ	C.C.M.N. N° 03650	CCP N° 002606	2,176.00	DEL 28 DE SETIEMBRE DEL 2020 AL 22 DE ENERO DE 2021
2	CARRANZA LEÓN LOLY VANESSA	C.C.M.N. N° 03651	CCP N° 002607	2,176.00	DEL 28 DE SETIEMBRE DEL 2020 AL 22 DE ENERO DE 2021
3	LLAJA ZELADA SANDRA MARIBEL	C.C.M.N. N° 03652	CCP N° 002614	1,632.00	DEL 28 DE SETIEMBRE DEL 2020 AL 22 DE ENERO DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polio Chaucu Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.  
CRHM/SG